



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN – CD – N°

599-13

128 NOV 2013

Salta,

Expediente N° 12.016/2.010

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Comisión Editorial de esta Facultad, solicita la modificación de la Resolución - CD – N° 404/10, que designa los integrantes del Comité de Referato de la Revista de la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

CONSIDERANDO

Que la nota presentada por la Comisión Editorial de la Facultad de Ciencias de la Salud, presenta una nota, solicitando la reconsideración de la Resolución – CD – N° 404/10 y Modificatoria, Resolución – CD – N° 384/10, que designan el Comité De Referato de la Revista de la Facultad.

POR ELLO; En uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y disciplina de este Cuerpo, en Despacho N° 347/13;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 16/13, del 05/11/139)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Dar de baja al Mg. Cecilio MORÓN JIMÉNEZ, como integrante del comité de Referato de la Revista de la Facultad de ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que el Comité de Referato de la Revista de esta Facultad, quedará constituido de la siguiente manera>:

Mg. José Oscar ADAMO
Mg. Mónica Elena COUCEIRO
Mg. Nieve CHÁVEZ
Lic. Amanda GALLI



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - CD - N° **599-13**

28 NOV 2013

Salta,

Expediente N° 12.016/2.010

Lic. María Isabel MARGALEF

Mg. Néstor Hugo ROMERO

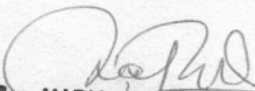
ARTÍCULO 3°. Incorporar a los evaluadores que participen en las evaluaciones de los artículos de la Revista de la Facultad.

ARTÍCULO 4°. Establecer que el Comité de Referato de cada número de la Revista, estará integrado por los evaluadores de todos los números anteriores y el actual, con el objeto de no identificar los evaluadores de cada número.

ARTÍCULO 5°. La Comisión Editorial de la Facultad deberá elevar las actuaciones del Comité de Referato, de cada número de la Revista a fin de convalidar las mismas.

ARTÍCULO 6°. Hágase saber y remítase copia a: Comisión Editorial de la Facultad, Comité de Referato, Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




Esp. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA DE POSTGRADO
INVESTIGACIÓN Y EXT. AL MEDIO
Facultad de Ciencias de la Salud - Salta




Lic. MARIAT. PASSAMAL DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa